

UNIVERSIDAD DE CALDAS
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS

Resolución No. 15

Por medio de la cual se declara desierto el proceso No. 107 por comparación de hojas de vida.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas mediante la Resolución No. 788 de 2014 emitida por el Rector y

CONSIDERANDO QUE

El pasado 21 de enero de 2019 se publicó el Proceso de Adquisiciones No. 107, cuyo objeto era “Participar como coinvestigador de acompañamiento socioambiental y recolección de información primaria en los municipios de Ovejas y Chalcán en el departamento de Sucre”, en la página web de la Universidad de Caldas, particularmente en el link <http://www.ucaldas.edu.co/portal/colombia-cientifica/>, en cumplimiento a las disposiciones de la Guía de Adquisiciones del proyecto Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia.

De acuerdo al cronograma dispuesto, el plazo máximo para presentar las manifestaciones de interés era el 04 de febrero de 2019 a las 15:00 horas, periodo en el cual se recibieron siete (7) hojas de vida.

El Comité de Evaluación designado, en el proceso de valoración de las hojas de vida recibidas, encontró que ninguno de los candidatos cumplía con el perfil mínimo, con lo cual, conforme a lo dispuesto en la Guía de Adquisiciones, no es posible continuar con el proceso de selección.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso No. 107, por las razones indicadas en la parte considerativa del presente acto administrativo.




ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno y entrará en vigor a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales el *08 de Febrero de 2019*


LUISA FERNANDA GIRALDO ZULUAGA
Vicerrectora de Investigaciones y Posgrados


Elaboró: Juan Sebastián Gutiérrez Hernández – Prof. de Adquisiciones.